La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Gimnasio José Joaquín Casas

Bogotá, D.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 3379 del 22 de Octubre de 2002

Confiere a:

Lina María Vargas Acuña

T.I. No. 920730-50334 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Jaime Leal González
Rector

Jairo Alberto Bermúdez Ospina
Secretario

Anotado al Folio No. 51 Libro de Registro No. 01

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a 3 de Diciembre de 2009

GIMNASIO JOSE JOAQUIN CASAS

Avenida 7a. No. 173-40

Inscripción Secretaría de Educación No. 412
Inscripción DANE No. 311848-02514-4

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) dias del mes de Diciembre de 2009 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoria del **GIMNASIO JOSÉ JOAQUÍN CASAS**, Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. para otorgar el Título de Bachiller Académico según Resolución No. 3679 del 17 de Septiembre de 2008.

Comprobada la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Lina María Vargas Acuña
T.I. No. 920730-50334 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 35 de fecha 03 de Diciembre de 2009 que consta de 54 alumnos que comienza con el nombre de Aguilar Alvarez Lina María y se cierra con el nombre de Villalobos Mejía David Alejandro.

Firmado por Jaime Leal González (Rector) y
Jairo Alberto Bermúdez Ospina (Secretario)

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de Diciembre de 2009

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Rector
Jaime Leal González
C.C. No. 2.878.634 de Bogotá D.E

Secretario
Jairo Alberto Bermúdez Ospina
C.C. No. 18.385.857 de Calarcá (Q)

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.968, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Arquitecta

A

Lina María Vargas Acuña

CÉDULA DE C. No. 1.020.773.931 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 22 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2015

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. 6.974
LIBRO DE REGISTRO No. 20
FOLIO No. 19.682
FECHA 22.05.15

31757

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO No. 6.974

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 22 de mayo del año 2015, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES N°. 1588, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1881 del 26 de febrero de 2013, Acreditación Voluntaria otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 7312 del 29 de noviembre de 2007, renovación de acreditación de Alta Calidad, mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 5090 del 10 de abril de 2014 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ARQUITECTA

a:

LINA MARÍA VARGAS ACUÑA

identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.020.773.931 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 17 de abril de 2015 y debidamente aprobado por Resolución No. 012-2015 del día 17 de abril de 2015, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de mayo de 2015.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) LINA MARÍA VARGAS ACUÑA, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 22 de mayo de 2015.-

01230

THOMAS GREG & SONS